



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/001403-01

Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández y D. Jesús Guerrero Arroyo, relativa a personal de cocina en los centros escolares de la Comunidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de noviembre de 2015, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta escrita, PE/001382 a PE/001409.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de diciembre de 2015.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

María Josefa Díaz-Caneja Fernández y Jesús Guerrero Arroyo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

El Decreto 20/2008, de 13 de marzo, regula el servicio público de comedor escolar en la Comunidad de Castilla y León.

A efectos de lo dispuesto en el Decreto se entiende por servicio público de comedor escolar el desarrollo de la actividad educativa y de alimentación de los alumnos en los comedores escolares o establecimientos idóneos para su prestación, bajo la responsabilidad de la autoridad educativa, gestionado a través de cualquiera de las modalidades previstas en el artículo 10 de este Decreto:

a) Mediante la contratación del servicio a través de un contrato de gestión de servicio público.

b) Mediante convenio de colaboración con entidades públicas o privadas sin ánimo de lucro.



c) Mediante contratos de servicios con los establecimientos abiertos al público idóneos para su prestación.

En la necesidad de conocer de manera detallada los datos sobre personal de cocina y servicios en los comedores escolares de Castilla y León, se formulan las siguientes

PREGUNTAS

Relación de centros escolares de la Comunidad que cuentan con personal de cocina y servicio con vinculación jurídico laboral con la Administración de la Comunidad de Castilla y León, con indicación del número y la categoría laboral de los mismos.

Relación de centros escolares de la Comunidad en los que se elaboran los diferentes menús escolares en la cocina del propio centro escolar detallando si los menús son elaborados por personal propio de la Junta de Castilla y León, por personal de empresas concesionarias o por personal mixto.

Valladolid, 11 de diciembre de 2015.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: María Josefa Díaz-Caneja Fernández y
Jesús Guerrero Arroyo